



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

SAN LUIS, 27 DIC 2007

VISTO:

El EXP-USL: 1227/2007, mediante el cual el Departamento de Geología propone modificaciones al plan de estudios de la carrera: "LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS" regulado por Ordenanza C.D.nº 9/98; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta es producto de un consenso alcanzado en sucesivos claustros docentes convocados para analizar algunas problemáticas advertidas en el desarrollo de la malla curricular de la Ordenanza 009/98-CD- y su modificatoria Ord.16/05-CD.

Que entre los problemas diagnosticados se llegó a un acuerdo acerca de la necesidad de resolver aquellos referidos al primer año de la carrera, en tanto que otros, de años superiores, se consideraron menos urgentes y se estimó que su eventual resolución requiere de un análisis más prolongado.

Que mediante el presente proyecto, se intenta dar solución a los problemas analizados, proponiéndose la malla curricular adjunta, que básicamente consiste en un intercambio en el ordenamiento curricular entre Química y Matemática y la inclusión de Inglés como Curso obligatorio, que antes estaba como Electiva.

Que en relación con las "materias electivas" se resolvió mantener el curso de Inglés, debido a que la experiencia ha mostrado que la modalidad contextualizada de su enseñanza (en la que utilizan textos geológicos), permite el desarrollo de competencias apropiadas que son eficazmente aprovechadas en los cursos posteriores; en esta decisión, se asume que las competencias en las otras temáticas, en caso de ser necesarias, se podrán resolver a través de otras estrategias


DR. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Físic. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


MCS. EDILMA OLINDA GAGEARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Físic. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Cpde ORDENANZA N° 007-07
nnh



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 – AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

específicas sobre las cuales la Facultad está trabajando en el marco de la reformulación de estrategias para el ingreso en los próximos años.

Que la modificación planteada significa la actualización de los estudios de las Ciencias Geológicas, atendiendo fundamentalmente a los avances científicos, tecnológicos y a los nuevos requerimientos de una sociedad cambiante.

Que todas estas modificaciones se inscriben en una política general de la Facultad, que propende a la unificación de conocimientos y resulta conveniente la reformulación de los contenidos mínimos de los Cursos que integran la currícula.

Que la presente modificación entrará en vigencia en el ciclo lectivo 2008.

Que se cumple con los propósitos institucionales uno, dos, tres y cuatro (1, 2, 3 y 4) pautados por las Ordenanzas N° 25/94 y 298-CS.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considerando lo propuesto por el Departamento de Geología , aconseja aprobar las modificaciones solicitadas para el plan de estudio de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 22 de Noviembre de 2007 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones del plan de estudios de la carrera: "LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS", cuya Malla Curricular se detalla en el ANEXO I de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contenido mínimo del Curso de Matemática obrante en el ANEXO II de la presente.-

Cpde ORDENANZA N° 007-07
nmh



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 – AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"


ARTÍCULO 3°.- Disponer que las modificaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente, entren en vigencia en el ciclo lectivo 2008.-

ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del Artículo 85° inc.g) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 007-07

nnh


MCS. EDILMA OLIMA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIPE NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

ANEXO ÚNICO
MALLA CURRICULAR: LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS

N°	CURSO	Cua- trim.	P/CURSAR		P/RENDIR		
			T.P. Aprobado	Curso Aprobado	Curso Aprobado	CHS	CHT
1° AÑO							
1	Introducción a la Geología	2°	-	-	-	9	130
2	Matemática	1°	-	-	-	10	150
3	Inglés	A	-	-	-	4	50
4	Geomorfología	2°	1	-	1	8	120
5	Química	2°	2	-	2	10	150
6	Inglés	a	-	-	-	4	50
2° AÑO							
7	Física	1°	-	2	-	10	150
8	Geoquímica	1°	5	1	-	6	90
9	Paleontología	1°	-	1	-	6	90
10	Mineralogía	2°	7-8	-	7-8	10	140
11	Geofísica	2°	7	5	7	6	90
12	Geología Estructural	2°	7	4	7	8	120
3° AÑO							
13	Sedimentología	1°	10	7-8 (i)	10	8	120
14	Petrología Ignea y Metamórfica	1°	10	7-8 (i)	10	10	140
15	Suelos	1°	10	4-8 (i)	10	3	50
16	Curso Optativo	1°	-	-(i)-	-	3	50
17	Estratig. y Geología Histórica	2°	13-14	9-11(i)	13-14	7	100
18	Geología de Yacimientos Minerales	2°	14	10-12 (i)	14	8	120
19	Geotecnia	2°	14-15	12 (i)	14-15	5	70
20	Hidrogeología	2°	11-13-15	12 (i)	11-13-15	5	70
4° AÑO							
21	Geología Argentina	1°	17	12-14 (ii)	17	8	120
22	Prospección Geológica	1°	18-20	12-13-14 (ii)	18-20	7	100
23	Geol. Ambiental y Riesgos Geol.	1°	19-20	13-15(ii)	19-20	5	70
24	Recursos Mineros	1°	18	12-13-14(ii)	18	5	70
25	Levantamiento Geológico	2°	21-	17-18(ii)	21	25	360
5° AÑO							
26	Curso Optativo	1°	-	-	-	7	100
27	Curso Optativo	1°	-	-	-	7	100
28	Curso Optativo	1°	-	-	-	7	100
29	Curso Optativo	1°	-	-	-	7	100
	TESIS	2°		-	22-23-24- 25-26-27- 28-29	14	200

(i) Primer año aprobado (ii) Segundo año aprobado

ORDENANZA N° 007-07
nnh

MCS. EDILMA OLINDA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

4

Dr. FELIX NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 – AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

ANEXO H

MATEMÁTICA (150 hs)

Objetivos generales: Desarrollar las capacidades intelectuales para el uso de la matemática como una herramienta formal útil para la resolución de problemas de la carrera. Interpretar la dependencia funcional de ciertas variables respecto de otras y manejar las herramientas teóricas para el tratamiento e interpretación de las mismas. Reconocer que la variabilidad se produce con distintas velocidades y la utilidad del concepto de derivada para el tratamiento de dichos cambios. Priorizar la correcta interpretación del concepto de integral, frente a su cálculo.

Contenidos mínimos: Concepto de función real de una variable, operaciones entre funciones, propiedades y gráficos. Concepto de límite y continuidad de funciones reales univariadas. Integrales: concepto, interpretación gráfica, indefinidas y definidas. Aplicaciones.

ORDENANZA N° 007-07

nmh


MOR. EDILMA OJEDA GASLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


ELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.